

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2748/25.-

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La vigencia de la **ORDENANZA 6819/23** sancionada en noviembre de 2023 por este Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se impone el nombre de "**Carlos Aníbal Reyna**" a la plazoleta ubicada en **Circ. I, Secc. A, Mz. 22 A, Parc. 9, Partida 5323** de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2°, la Ordenanza 6919/23 establece la obligación de señalar el espacio público de acuerdo a lo dispuesto;

Que ha transcurrido un lapso significativo desde su sanción sin que se haya dado cumplimiento a dicha norma;

Que la falta de ejecución impide la efectiva vigencia de la voluntad de este Cuerpo y posterga un reconocimiento histórico y cultural a la figura de Carlos Aníbal Reyna;

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar la puesta en práctica de las normas sancionadas por este Concejo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, que adopte las medidas ----- necesarias para dar efectivo cumplimiento a la **ORDENANZA 6819/23** sancionada en noviembre de 2023, procediendo a la colocación de la cartelería y señalética correspondientes que designen con el nombre de "**Carlos Aníbal Reyna**" a la plazoleta ubicada en Circ. I, Secc. A, Mz. 22 A, Parc. 9, partida 5323.-----

SEGUNDO) Remitir copia de la presente a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE